

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 429/

PICA, 13 JUL. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la empresa Empresa Nacional de Energía Enex S.A, representante legal el Sr. Juan Carcamo Villarroel y el Sr. Juan Jose Jutronich Navarro, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Unidad de Rentas Municipal, acreditando que cumple con los requisitos mínimos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial **definitiva**, según certificado N° 43/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipal:

- **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A**, Rut 92.011.000-2, giro "Suministro de combustible", clasificación actividad económica S.I.I 514910, domicilio comercial en Compañía Minera Doña Ines de Collahuasi, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS ORYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/LLP/rfp